



bie. er so lejo sión an de la n- o- ue

Superintendencia de Compañías DE COMPAÑIAS

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "PERSEO COMPANIA LIMITADA"

- 1.—La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 25 de octubre de 1977, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 3527 de 13 de diciembre de 1977.
- 2.—Los socios que conforman la compañía son los señores: Frank Seeling, casado; Frank Miguel Seeling Vivanco, soltero; y Jenny Seeling Vivanco de Johnson, casada. Todos son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.—La compañía se denominará "Perseo Compañía Limitada".
- 4.—Objeto social: administración de bienes muebles e inmuebles, tales como valores, acciones, casas, departamentos, edificios y haciendas, bien de su propiedad, bien de propiedad de terceros que con ella contraten tal administración, y la prestación de servicios de asesoría y auditoría en Administración de Empresas en general.
- 5.—La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años.
- 6.—El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
- 7.—Capital social: es de Cien Mil Suces (\$ 100.000), dividido en cien participaciones de Un Mil Suces (\$ 1.000) de valor cada una.
- 8.—Integración de capital:

se halla íntegramente suscrito y se paga de la siguiente manera: en numerario, Diecisiete Mil Quinientos Suces (\$ 17.500); en bienes muebles, Treinta y Dos Mil Quinientos Suces (\$ 32.500); el saldo, o sea el cincuenta por ciento restante se pagará en el plazo de un año.

9.—Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 13 de diciembre de 1977.

Germán Carrión A., SECRETARIO GENERAL D.J.-R.L. G.T.M. 657.

EXTRACTO

ACTOR: Adolfo Enrique Jaramillo

DEMANDADA: Piedad Enriqueta Viteri

OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio

TRAMITE: Verbal Sumario

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro que ordena la ley para notificaciones posteriores. Quito, a 1º de diciembre de 1977.

Carlos G. del Pozo Secretario del Juzgado 7º Provincia de Pichincha

Existe un sello.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A nombre de LABORATORIOS BIOQUIMEX, S.A. de C. V., sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta de la certificación notarial anexa al poder, domiciliada en México D. F., solicito la concesión de patente de exclusiva por el plazo máximo establecido por la ley para la explotación del invento denominado "PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN CONCENTRADO PIGMENTANTE EN POLVO", que se refiere a un concentrado pigmentante en polvo obtenido a partir de aceites que contienen xantofilas, potenciando su actividad.

AhhYbZCMamrm m m mb Acompaño: la memoria descriptiva y reivindicaciones debidamente habilitadas, el certificado de consignación de la cuarta parte de derechos y el poder debidamente legalizado, conferido el 23 de septiembre de 1977.

Las notificaciones se me harán en mi Estudio Profesional, situado en la Avenida Tarquí 747, 5º piso.

Dr. Antonio Quevedo

Presentado hoy, día Miércoles veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las cuatro y quince minutos de la tarde.—CERTIFICO.—f) Ab. Manuel Game Muñoz, Director de Patentes y Marcas.

Es fiel Copia, CERTIFICO:

Dr. Arnulfo G. Prado M., Secretario de Patentes y Marcas

AVISO DE DEMATE